M.I. Ayuntamiento
San Lorenzo de El Escorial

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE

Alcaldesa-Presidente:
Dª. Blanca Juárez Lorca (VxSLE)

Concejales Presentes:
D. José Luis Fernández Quejo del Pozo (P.P.)
D. Carlota López Esteban (P.P.)
Dª. María del Pilar Parla Gil (P.P.)
D. Juan José Blasco Yunquera (P.P)
D. Almudena Herranz García (P.P.)
D. Fco. Javier Santiago Fernández (P.P.)
D. Francisco Herraiz Díaz (PSOE)
D. Diego Díaz Palomo (PSOE)
D. José María Herranz Sánchez (VxSLE)
D. Víctor Rufo Benito
D. Fco. Javier Rodríguez Fuentes (C´s)
D. Jesús Gimeno Ávila (En Común SL)
Dª. Mª José Santamaría Cereceda (En Común SL)
D. Miguel Ángel Montes Fortes (PUSL)
D. Esteban Tettamanti Bogliaccini (Si Se Puede)
D. Carlos J. Zarco Ibáñez (A.M.E.)

Interventor:
D. Sergio E. Álvarez García

Secretaria:
Dª. Carmen Toscano Ramiro

En San Lorenzo de El Escorial, siendo las ocho horas del día veintidós de febrero de dos mil diecinueve, se reunió, en el Salón de Plenos de las Consistoriales de este Real Sitio, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria correspondiente previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quórum" suficiente y que se encuentran presentes la Sra. Alcaldesa-Presidente y la Sra. Secretaria de la Corporación, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Modificación de crédito Nº 2019/07 de suplementos de crédito para amortización anticipada de préstamos (Expte. 1293/2019).
2.- Modificación de crédito Nº 2019/08 de suplementos de crédito para ejecución de sentencia (Expte. 1308/2019).

1.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2019/07 DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO PARA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE PRÉSTAMOS (EXPTE. 1293/2019). Se examina el expediente tramitado para la modificación de crédito Nº 2019/07 de suplementos de crédito para amortización anticipada de préstamos.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

El expediente ha sido informado por el Sr. Interventor.

Consta en el expediente la propuesta de resolución de la Sra. Alcaldesa.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Buenos días. Comenzamos la sesión extraordinaria del Pleno de la corporación del 22 de febrero de 2019. En el primer punto es la modificación de crédito 2019/07 de suplementos de crédito para amortización anticipada de préstamos. En este punto, lo que se trae es una propuesta de modificación para créditos suplementarios financiados con el remanente líquido de Tesorería, procedente de la liquidación de 2018. Es la propuesta que se trae porque tras realizar la liquidación del 2018, las cuentas del ayuntamiento demuestran que ha habido estabilidad presupuestaria y ha habido un remanente de Tesorería de algo más de 7.300.000 euros. El gasto que se ha hecho el año pasado ha sido de 17.710.322,54, que es una cantidad por encima de la regla de gasto, que ahora mismo el ayuntamiento tiene en 15.993.906,81, que es una cantidad todavía bastante alejada de la realidad del gasto de nuestro ayuntamiento.

Esto nos lleva a la situación bastantes veces explicada, pero difícil de entender, de que teniendo superávit y estabilidad presupuestaria, por haber incumplido la regla de gasto, pues tendremos que ajustarnos a un plan económico financiero y también al ajuste en el uso del remanente de Tesorería, que según la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera tendría que usarse para reducir endeudamiento neto y no generar déficit en el ayuntamiento. Por eso es por lo que se trae al Pleno esta modificación, para conceder créditos

suplementarios para poder amortizar anticipadamente parte de los préstamos que tiene el ayuntamiento, que pese a la amortización que se va haciendo año a año, pues todavía es de un 26%.

El porqué traerlo a un Pleno extraordinario es para a continuación, en cuanto pasen los pasos de exposición pública y alegaciones, si las hubiera, poder presentar los presupuestos de este año con unos números más reales, ya que la cancelación de la deuda nos permitiría liberar en futuros presupuestos la cantidad que normalmente se asignaba a este pago, y se podrán equilibrar mejor los gastos frente a los ingresos con un número más cercano en la regla de gasto ya a los gastos reales del ayuntamiento. Y de ahí la propuesta que se hace en las partidas que han podido ver en el expediente. Nada más. Si tienen alguna intervención… Sra. López.

Sra. López Esteban: Buenos días a todos. Pues nos traen ustedes a este Pleno extraordinario, en el cual no entendemos la urgencia, por mucho que ahora nos explique que su intención es presentar posteriormente los presupuestos, dos modificaciones de créditos al presupuesto del ejercicio 2018. No está de más recordar que estamos a 21 de febrero de 2019 y no entendemos la urgencia teniendo en cuenta que el próximo jueves tendremos un Pleno ordinario. Está claro que algo se nos escapa, vuelvo a insistir, por mucho que ahora nos diga, después de llevarla preguntando durante cuatro meses que cuándo va a presentar los presupuestos, que su intención es presentarlos a continuación de que entren en vigor estas modificaciones.

Lo que no se nos escapa, señores del equipo de desgobierno, Sra. Alcaldesa, es que estas modificaciones de crédito son el culmen de su incompetencia y fracaso del supuesto Equipo de Gobierno. Es el culmen de su desidia y su falta de capacidad de gestionar este municipio y la última manifestación de que solo saben hacer las cosas a golpe de ocurrencia.

Y no les digo esto por el contenido de las modificaciones en sí, contenido sobre el que incluso podremos estar hasta de acuerdo, y sobre las que no vamos a votar en contra, sino porque están ustedes haciendo modificaciones sobre un presupuesto prorrogado. En su tal manía de transparencia no han informado a ningún grupo de la oposición de los datos que arroja la liquidación del presupuesto, datos que esta concejal sí ha solicitado preguntando al Sr. Interventor y sobre el que casualmente, ayer mismo o antes de ayer, ayer, se publicó una nota en la página Web del ayuntamiento, donde además dicen que

han incumplido la regla del techo de gasto y tienen el valor de decirnos que la culpa es de quien puso la norma y no de quien la incumple.

Estas modificaciones de crédito no dejan de ser más que una burla a la obligación legal del equipo de desgobierno de presentar los presupuestos, unos presupuestos que deben ser la línea general de actuación de un gobierno municipal, la línea directriz y la base sobre la que dar forma a las acciones de gobierno, una burla, y dirán ustedes que legal, a los que formamos parte de esta corporación y a los vecinos de San Lorenzo de El Escorial.

Los gurriatos no nos merecemos un equipo de desgobierno que no se preocupa ni siquiera de elaborar y presentar un proyecto de presupuestos en tiempo y forma. Y ahora, dígannos claramente que han encontrado la fórmula para poder disponer del dinero que les falta, de los 500.000 euros, para cuadrar sus números para el 2019, 500.000 euros sobre los que ningún concejal de su equipo de desgobierno está dispuesto a ceder un euro de sus partidas, y menos a tres meses de elecciones. Digan claramente que unos presupuestos prorrogados suponen que será necesario ir aprobando cada compromiso, cada convenio, cada ayuda, cada subvención o cada inversión a través de modificaciones de créditos mientras que no existan unos presupuestos nuevos.

A esto hay que sumar que se quedan tan anchos presentando que tienen un remanente de Tesorería de 7.325.000 euros. Pero señores, que les ha sobrado casi un tercio del presupuesto. ¿A qué se han dedicado ustedes? No lo entiendo. A dejar pasar el tiempo, porque a gestionar está claro que no. Si de un presupuesto de 19 millones de euros les han sobrado 7 millones, y 9 millones se van en personal, díganme a qué se han dedicado, a no hacer absolutamente nada, a no gestionar, a no invertir y a no preocupares por los vecinos. Así tenemos el pueblo que tenemos.

Ya nos dijo, Sra. Alcaldesa, su compañero el Sr. Martínez, que se iba entre otras cosas porque como concejal de Hacienda había hecho todo lo que tenía que hacer, y usted se lo ha tomado literalmente. En un año no ha hecho nada, ni modificaciones de ordenanzas, ni propuestas de bajadas de impuestos y tasas, ni revisiones de las mismas, ni actualizaciones, y, por supuesto, ni el proyecto de presupuestos.

Sra. Alcaldesa, si le sobra el dinero, baje los impuestos a los vecinos, invierta en políticas activas de empleo, plantee la realización de las inversiones tan necesarias en nuestro municipio o, por lo menos, mantenga lo que hay. Pero

encima no tengan el valor de decir a los vecinos que lo hemos hecho tan bien que vamos a cancelar la deuda municipal. En primer lugar, porque no es cierto, del remanente de crédito y tras las modificaciones aún le sobran dos millones y medio y mantienen algún crédito, no cancelan totalmente la deuda como han publicado en su nota.

Y en segundo lugar, porque no hay muchas más alternativas, lo que les permite la ley, tras no haber sido capaces de realizar inversiones en el municipio o bajar impuestos a los vecinos o de trabajar en propuestas y modificaciones de ordenanzas, y al tener prorrogado el presupuesto, el destinar el dinero que no se han gastado y que no han invertido solo puede destinarse a dos cosas que son las que proponen hoy aquí.

Sinceramente, me gustaría poder utilizar otro tono, pero no dejan ustedes alternativa para la moderación. Tienen la osadía de pretender convertir un estrepitoso fracaso o incumplimiento de sus obligaciones en triunfo, cancelar la deuda municipal. Tengo que decírselo claramente, si pueden hacer esto ustedes, es por la situación que les dejó este partido, tras la peor crisis que ha padecido este país. Y en este sentido, les recuerdo la situación cuando aprobamos nuestros últimos presupuestos municipales en el año 2015. Se les llenaba a ustedes, los de la transparencia, al Partido Socialista y a AME la boca diciendo que el ayuntamiento tenía un agujero oculto, los cajones llenos de facturas también ocultas, cuando la realidad es que teníamos una deuda absolutamente moderada, y así lo reflejaban los informes de intervención: sobre un presupuesto de 18,8 millones destinábamos menos del 7% a pagar nuestros préstamos, y un 1,4% para pagar los intereses.

Y ustedes quieren trasladar a los vecinos que cancelan deuda. Por supuesto, está claro, les dejamos una deuda que ustedes pueden cancelar. Es más, no pueden hacer otra cosa con lo que les sobra. Se nos cae el pueblo debido a la falta de mantenimiento y suciedad, pero les sobran más de 7 millones de euros. Ni siquiera sabemos, porque no lo saben ustedes, qué van a hacer con el resto de remanente de Tesorería que les sobra tras estas modificaciones de crédito. Pero lo que sí que sabemos, por la consulta que hemos realizado al Interventor, es que de los 6,6 millones previstos para la inversión en el ejercicio 2018, les han sobrado más de 5.

Como resumen, únicamente tres cuestiones: traen esta modificación porque afortunadamente hay una legislación que les obliga a hacerlo. No tienen ni han tenido nunca proyecto para este pueblo, no saben gastar, no saben gestionar ni

qué hacer con el dinero recaudado. Y, por último, decirles que los vecinos no se lo merecen, se merecen inversiones, que no se les cobre de más, se merecen recibir unos servicios acordes a los impuestos que pagan. Pero lejos de eso, son incapaces siquiera de mantener lo que se les dejó, menos aún de hacer nada nuevo. Nada más, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenos días a todos y a todas. Está claro que la gestión de este Equipo de Gobierno durante esta legislatura al frente del ayuntamiento se ha basado en estos pilares: priorizar el gasto público, rebajar la deuda y cumplir con las obligaciones presupuestarias fijadas por Hacienda. Además, todo esto sin subir impuestos y dedicando lo que obtenía en el superávit a realizar inversiones públicas, como bien se ha aprobado en este Pleno durante los últimos tres ejercicios.

Efectivamente, yo considero que esta es la deuda teórica que tiene el ayuntamiento, pero creo que hay una deuda real, y discrepo con la intervención, que no está reconocida en las cuentas públicas. Y esa deuda real son los préstamos, que para Intervención no son considerados como tal, como la ETAP y el de la presa, que a día de hoy deberíamos a Aqualia 1.361.000 euros más y 1.272.000 euros más, y eso no está reconocido en la contabilidad pública, porque el criterio de Intervención es que no está, pero Aqualia nos reclama 282.000 euros, según ellos porque no se ha cumplido la financiación que estaba establecida en el contrato del 2005, por lo cual, si eso no es una deuda, pues bueno, ese criterio de Intervención no es el mío, por supuesto.

Por supuesto que, Sra. Alcaldesa, pienso igual que hace un año, cuando publicábamos esta nota de prensa en el ayuntamiento, que decía: La política de este Equipo de Gobierno ha sido la de seguir con el calendario de amortización de nuestra deuda, aprovechando el superávit desde el 2015 en mejorar equipamientos e infraestructuras. La razón es muy sencilla, tenemos un nivel de endeudamiento bajo y con los tipos de interés en los niveles más bajos de la historia, y por debajo de la inflación. No tiene sentido acelerar la amortización de la deuda, máxime cuando nos hemos encontrado con infraestructuras y equipamientos muy deteriorados por falta de inversión. Pienso exactamente igual. Creo que el superávit hay que destinarlo a infraestructuras. Pero también pienso exactamente igual ahora mismo, cuando el Sr. Tettamanti presentó en este Pleno, hace unos meses, una moción para estudiar la compra del cine Variedades. Y en esa ocasión no podíamos adquirir

este cine porque solo teníamos un medio, que era el endeudamiento. Ahora bien, según el criterio que vamos a realizar, que es la amortización de préstamos bancarios, destinaríamos en el presupuesto para inversiones futuras o para otros gastos más de 900.000 euros. Y con ese presupuesto podríamos comprar o realizar otro tipo de inversiones que no están reconocidas como tal en las inversiones sosteniblemente financieras.

Yo creo que el gráfico es claro, es el que publiqué ayer en las redes sociales, la deuda de enero de 2015, la teórica deuda, es de 9.280.338 euros, si se amortiza tal cual, como dice esta propuesta que trae hoy la concejala de Hacienda y Alcaldesa al Pleno, nos quedaríamos con una deuda de 2.657.122 euros, que todavía nos parece elevada, pero pensamos que es el camino. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Rodríguez, adelante.

Sr. Rodríguez Fuentes: Buenos días. Es evidente que es difícil votar en contra de estas dos propuestas que presenta el Equipo de Gobierno, y más cuando se utilizan las redes sociales del ayuntamiento para mostrar unas gráficas tan impactantes, pero… Sí, ¿son tuyas? Bueno, lo que no es menos cierto es que la Concejalía de Hacienda está vacante desde que se fue el Sr. Martínez, y la verdad es que tampoco se han llevado a cabo las inversiones financieramente sostenibles a las que Ciudadanos prestó su apoyo.

No vamos a votar en contra de estas modificaciones porque, evidentemente, la bajada de la deuda, la bajada de impuestos y el mantenimiento de los servicios sociales han sido las claves para que Ciudadanos fuera aprobando los presupuestos con este Equipo de Gobierno. Pero no podemos dejar de manifestar nuestra decepción, por las fechas que son, sin presupuestos, sin haberse ejecutado las inversiones financieramente sostenibles que estaban presupuestadas, y hay que dejarlo patente.

Evidentemente, la bajada de deuda que se propone es una bajada de deuda bastante importante, solo nos quedaría la deuda del maravilloso contrato con Aqualia, a no sé cuántos años vista, y es evidente que para la gente pues es una bajada muy importante y tenemos que votarla a favor. No puedo decir nada más, pero esto quedará pendiente de los presupuestos del próximo mes. Y los presupuestos del próximo mes no serán ejecutados porque hay elecciones, entonces es complicado. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Buenos días a todas y a todos. Sra. Alcaldesa, nos parece bien que se quite deuda porque creemos que es el mecanismo necesario para liberar liquidez si esto permite realmente hacer inversiones que se puedan acometer que quedan excluidas de las IFS. Liberar 900.000 euros aproximadamente implica el poder reforzar partidas y acometer inversiones necesarias, y eso es bueno para este pueblo, con lo cual, evidentemente, lo vamos a apoyar. Además, nuestro grupo municipal debe ser consecuente con estos años de legislatura en los cuales siempre que ha apoyado los presupuestos, ya sea votándolo directamente o con la abstención, ha sido en el entendido de que hemos negociado o se ha logrado sacar adelante determinadas inversiones que creíamos necesarias para el pueblo. Entendemos que luego de este Pleno y que si se aprueba esta moción que hoy…, perdón, esta moción, esta propuesta que hoy viene aquí a este Pleno, seguramente también nos sentaremos a negociar los presupuestos.

Evidentemente, no es un misterio para nadie cuáles van a ser los puntos en los cuales vamos a incidir en esa negociación, ya que han sido los puntos que hemos estado incidiendo en toda la legislatura, y que son aquellas mejoras posibles en accesibilidad, refuerzo de partidas en asuntos sociales, subvenciones para bienestar animal, entre ellos el centro de bienestar animal, que ha sido una reivindicación de toda esta legislatura, la eliminación del tendido de cables, que afean nuestro pueblo, y que si bien ya fueron aceptados en presupuestos anteriores, por falta de los estudios técnicos convenientes, siguen todavía a la espera de poder realizarse. Yo creo que ahora ya estudio mediante y con dinero liberado por fin se podrá cumplir con esos compromisos que se han asumido para negociar presupuestos anteriores.

También está pendiente el centro de caminantes, y como bien decía el concejal Montes hace un momento en su intervención, la excusa que se esgrimió cuando presentamos nuestra moción para tener en la égida municipal el cine Variedades y que se nos dijo que no había dinero, ahora que sí hay dinero probablemente se pueda estudiar la posibilidad de tener el cine Variedades y tener un uso realmente de un edificio que para mí es imprescindible para la cultura de este pueblo.

Por supuesto, el hecho de descartar estos préstamos bancarios, a través del pago de esto, volvemos a incidir en eso, apoyamos esta posibilidad de liberar crédito, de liberar dinero, y siempre y cuando, ya digo, se puedan acometer

esas obras tan necesarias para el pueblo, que quedan pendientes y que aún la ciudadanía espera que se hagan antes de que culmine la legislatura. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Zarco.

Sr. Zarco Ibáñez: Buenos días. Ya votamos en contra del presupuesto de 2018, por irreal, y continuamos diciendo que aquí está la prueba, falta de gestión, falta de gestión, falta de gestión, un fracaso de la esperanza que llegó en 2015. Y, sobre todo, fundamentalmente, una prueba de ineficacia. Ahora no vamos a cumplir la regla de estabilidad presupuestaria en 2019, habrá que hacer…

Sra. Alcaldesa: La estabilidad presupuestaria se ha cumplido. Lo que no se cumple es la regla de gasto.

Sr. Zarco Ibáñez: Habrá que hacer un plan económico financiero y quedará patente en dos palabras lo que ha sido su paso por el ayuntamiento. ¡Qué pena! Ni siquiera hemos cambiado con el que se me deje terminar mi…

Sra. Alcaldesa: Si dice algo inexacto, lo normal es arreglarlo.

Sr. Zarco Ibáñez: Cuando hago alguna presentación. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Lo único que he hecho es algo que era inexacto, decirlo bien, porque si no, la información que se da es errónea. Ha habido estabilidad presupuestaria. Bueno, pues contestando a sus comentarios, nosotros no hemos echado culpa de nada a la regla de gasto, lo único que he dicho es que la cifra de gasto en el año que se marcó no estaba cercana a la realidad. Y nadie mejor que ustedes, los que estaban en el ayuntamiento en aquella época, lo podrían saber. En el año 2007, el presupuesto del ayuntamiento era de 32 millones de euros, señores concejales delegados, 32 millones de euros, para hacer proyectos. Y en el año 2013, que se fijó la regla de gasto, se gastaron 15.790.000. ¿Vale? Entonces, hemos llegado a una situación en que la regla de gasto ahora hay que ir poco a poco ajustándola a la realidad de este municipio. Y eso es lo único que he dicho, no he echado culpa a nadie.

Por otro lado, se ha dicho que se ha ejecutado un tercio del presupuesto, y es falso. Se ha ejecutado un 92% del presupuesto, que a veces uno dice cosas pero los números no son así, aunque parece que no lo tienen claro los señores concejales, aunque lo hemos dicho muchas veces, el superávit o el remanente

no cuenta como dinero para el presupuesto, el presupuesto es el que se aprueba aquí, se aprobaron 19.200.000 euros y se han ejecutado 17.710.000, así que la ejecución ha sido de un 92%.

Y en cuanto a lo que llaman la gestión de estos cuatro años, pues desde luego el punto de vista es diferente. Han sido cuatro años de gestión, sin subidas de impuestos ni de tasas, incluso bajándolas, se ha ido cancelando deuda, ahora se trae aquí otra propuesta que nos va a hacer todavía…, dejarla más baja, y todo esto además invirtiendo, con más de dos millones ya gastados a lo largo de estos años y otros dos millones y pico pendientes para este año. El grueso de las inversiones se trajeron el año pasado, que hubo presupuestos y el Estado lo permitió, porque además permitió que se ejecutaran también en 2019.

Este año no se podrían traer inversiones al Pleno, se lo digo porque según los comentarios que han hecho parece que esperaban que lo que hubiera fuera unos presupuestos y un listado de inversiones, como se han traído otros años, no se podría, no hay una ley general del Estado que nos lo permita, y como bien saben, en la situación que está ahora mismo el gobierno de la nación, dudo que la vayan a aprobar, así que esto es al revés, es una manera de poder seguir funcionando, poder seguir reduciendo deuda y poder seguir invirtiendo. Nada más. Pasamos a votar la modificación entonces. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues aprobado por mayoría. Muchas gracias.

Sometida la retirada del asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sr. Gimeno Ávila [En Común SL], Sra. Santamaría Cereceda [En Común SL], Sr. Montes Fortes [PUSL], Sr. Tettamanti Bogliaccini [Sí se puede SL], Sr. Rodríguez Fuentes [C´s], Sr. Fernández-Quejo del Pozo [PP], Sra. López Esteban [PP], Sra. Parla Gil [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Herranz García [PP] y Sr. Santiago Fernández [PP]).

Votos en contra: Sr. Zarco Ibáñez [AME].

Abstenciones: Sr. Rufo Benito.

En consecuencia, por quince votos a favor, un voto en contra, y una abstención, por lo tanto por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente resolución:

"Se está tramitando por esta Alcaldía un expediente de modificación de créditos mediante la concesión de créditos suplementarios financiado con el remanente de tesorería para gastos generales, en el que constan los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos:
1.- ANTECEDENTES.

1º.- La Liquidación del Presupuesto de 2018 ha puesto de manifiesto un superávit, en términos de capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas (SEC), de 398.755,22 €, tal como se indicó en el informe nº 2019024 de la Intervención Municipal.

2º.- La citada Liquidación también ofrece un remanente líquido de tesorería para gastos generales de 7.325.732,17 €.

Dicho remanente debe ajustarse, tal como se indicó en el informe nº 2019023, de la Intervención, emitido con ocasión de su aprobación, en la forma que se indica:

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES:	7.325.732,17
ACREEDORES POR OPERACIONES PTES. APLICAR PTO.:	1.773.991,98
ACREEDORES POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS:	183,92
REMANENTE TESORERÍA GASTOS GRALES. AJUSTADO:	5.551.556,27

3º.- Este remanente puede ser destinado, según Propuesta de esta Alcaldía, a la cancelación anticipada de operaciones de crédito en vigor por importe de 2.593.879,24 euros.

En la citada Propuesta se considera el gasto como necesario y urgente por el ahorro de intereses para los vecinos; y porque la amortización del endeudamiento con cargo al superávit no tiene incidencia directa sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria o la regla de gasto

4º.- Para dar cobertura a los citados gastos es necesario efectuar la modificación presupuestaria contenida en el informe nº 2019032 de la Intervención que obra en el expediente.

2. NORMATIVA APLICABLE.

PRIMERA.- El artículo 32 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece que el superávit presupuestario determinado de acuerdo con las normas del SEC o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales, se destinará a reducir el endeudamiento neto, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el presente año habilite la prórroga de las reglas especiales contenidas en la D.A. 6ª de la citada Ley Orgánica.

Por su parte, el remanente de tesorería para gastos generales, en la parte que excede del superávit calculado en términos de estabilidad presupuestaria, puede ser destinado, tal como señala el artículo 177 del TRLRHL, a financiar créditos extraordinarios y suplementarios para dar cobertura a gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Entidad crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado.

Ha de tenerse en cuenta que si, como consecuencia de la utilización de este remanente líquido para gastos generales, la Corporación incumple en 2019 la estabilidad presupuestaria, estará obligada a aprobar un plan económico-financiero, tal como establece el artículo 21 de la L.O. 2/2012.

No obstante, este plan económico-financiero es un plan de contenido mínimo, que se limitará a indicar que la inestabilidad o el incremento de la regla del gasto están originados por la utilización del remanente de tesorería para gastos generales y que no es necesario adoptar ninguna medida por la Entidad Local por cuanto ya se encuentra en situación de estabilidad o dentro de los límites de la regla de gasto. Según la IGAE, en respuesta a unas consultas formuladas por el COSITAL el 17/05/2013, “la recuperación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y, en su caso, de la regla de gasto, incumplidos por la utilización del remanente de tesorería afectado se lograría con la simple aprobación del presupuesto del ejercicio siguiente en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable, sin necesidad de medida estructural alguna dada la naturaleza del remanente de tesorería afectado en el ámbito de la Administración local. En ese contexto, la entidad local deberá elaborar y aprobar un plan económico financiero que se podrá limitar a exponer el origen del desequilibrio en términos de contabilidad nacional y a recoger aquella medida”.

Como el remanente de tesorería está formado por la suma del ahorro generado en los ejercicios anteriores, una vez empleado para mayores gastos, no suele ser frecuente que vuelva a contarse con él al cerrar el ejercicio. Sin embargo, en los casos en que así suceda, podría volver a financiar modificaciones de créditos en el próximo Presupuesto, con la consiguiente obligación de aprobar un nuevo plan económico-financiero "de contenido mínimo".

SEGUNDA.- El artículo 177 del TRLRHL, dispone que "cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo"; añadiendo que "el expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos"; y que "serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley."

TERCERA.- La Base de Ejecución nº 7 del vigente Presupuesto de la Corporación, que precisa que el acuerdo de incoación del expediente corresponde al Teniente de Alcalde o Concejal Delegado del Área de Hacienda o, en caso de que no exista este órgano, por la Alcaldía-Presidencia.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2019/07, mediante la concesión de créditos suplementarios, en la forma que se indica:

CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS:

APLICACIÓN PPTARIA.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS ACTUALES	AUMENTO	CRÉDITOS DEFINITIVOS
0110-91300	Deuda Pública. Amortización de préstamos a largo plazo.	670.315,99	1.679.606,84	2.349.922,83
0110-91302	Deuda Pública. Amortización de otros préstamos a largo plazo.	243.956,41	914.272,40	1.158.228,81
	Total aumentos…		2.593.879,24	

Dichos gastos serán financiados con el remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, tal como se indica:

APLICACIÓN PPTARIA.	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN ACTUAL	AUMENTO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
870.00	Remanente de Tesorería. Para gastos generales.	3.239.166,13	2.593.879,24	5.833.045,37

Con ello, la operación resultaría nivelada y sin déficit inicial.

SEGUNDO.- Exponer al público el citado expediente durante quince días a efectos de reclamaciones, con la indicación de que el mismo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se formula reclamación alguna."

2.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2019/08 DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO PARA EJECUCIÓN DE SENTENCIA (EXPTE. 1308/2019). Se examina el expediente tramitado para la modificación de crédito Nº 2019/08 de suplementos de crédito para ejecución de sentencia.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

El expediente ha sido informado por el Sr. Interventor.

Consta en el expediente la propuesta de resolución de la Sra. Alcaldesa.

Intervenciones:.

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto que viene hoy aquí es la modificación de crédito 2019/08 de suplementos de crédito para ejecución de sentencia. Lo traemos en un Pleno extraordinario, Sra. López, no en un Pleno…, no lo hemos traído por urgencia, que se me ha olvidado contestarle antes, que ha dicho un par de veces que no entendemos la urgencia. No ha habido urgencia, es un Pleno extraordinario, que es una manera de poder traer a Pleno asuntos fuera de los Plenos ordinarios, como su propio nombre indica, o sea, que no indica urgencia, sino simplemente que no es en las fechas…

Bueno, pues la propuesta que se trae aquí de modificación presupuestaria para conceder créditos suplementarios es para tener dinero para poder pagar el gasto que sabemos que se va a producir, porque hay una sentencia dictada en julio de 2010 por una licencia de obra, que en esa sentencia se dice que no era correcta, que se declaró nula, y después declaró nulo también distintos acuerdos de la Junta de Gobierno de 2008.

Y esa sentencia, siendo firme, en septiembre de 2014 el juzgado le requiere al ayuntamiento que se proceda a pedir…, a la propiedad del inmueble, a solicitar que legalice las obras, o bien demoliéndolas o modificándolas para legalizarlas. En mayo de 2015 se le concede licencia para realizar obras de adecuación, pero ese acuerdo, esa licencia dada, también es declarada nula por el juzgado, con lo que ya el Ayuntamiento de San Lorenzo, en febrero de 2018, lo que ordena la Mercantil es la demolición. Después de esto, el grupo municipal del Partido Popular ha presentado un escrito con otras opciones, que se remitió a la Dirección General de Urbanismo, como ellos pidieron, y que nos ha sido contestado diciéndonos que carecen de competencia alguna para llevar a cabo interpretación de las normas urbanísticas de San Lorenzo, que eso lo tenemos que realizar nosotros y que será el juzgado de nuevo el que diga si al final, como se ejecute la sentencia, pues es de la manera correcta o no.

Esto nos lleva a una situación en la que ya tiene poco recorrido, y lo que tenemos claro es que antes o después, seguramente antes que después, vamos a tener que indemnizar a la propietaria con una cantidad por el perjuicio que han tenido en construir un edificio que no se podía haber hecho como se hizo en su momento. Y por eso es esta modificación de crédito que se plantea aquí, para tener ese dinero previsto para poder acometer ese gasto. ¿Hay alguna intervención al respecto? ¿No? Sr. Fernández-Quejo.

Sr. Fernández-Quejo del Pozo: Bueno, yo no estoy de acuerdo en el escrito de la Dirección General de Urbanismo, me parece que se lava las manos, como siempre, pero en fin, es el escrito que ha emitido la Dirección General de Urbanismo. En él se dice que cualquier consulta sobre este tema se haga al juzgado que dio la sentencia. En cualquier caso, lo que hagan pues está bien hecho, si quieren hacer la consulta al juzgado pues la hacen, si quieren derribar el edificio lo derriban. En cualquier caso, lo que sí le digo es que busque la seguridad del ayuntamiento para que a través del coste de indemnización y los seguros pues cubran en la medida de lo posible la cantidad.

A mí, la verdad que me da más o menos igual que tiren ustedes el edificio o no, lo sabe, se lo he dicho ya varias veces. Yo soy partidario de que si se pueden salvar las cosas, se salven, pero interés en que se quede el edificio de pie no tengo ninguno. No sé si jurídicamente es bueno que se consulte al juzgado o no, es una decisión que tienen ustedes que tomar y que me parece razonable, la que tomen me parece razonable.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Alguna otra…? Sr. Díaz.

Sr. Díaz Palomo: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenos días a todos y a todas. Bueno, la realidad es que al final se confirma lo que el Partido Socialista llevaba denunciando públicamente desde hace años. Ustedes, señores del Partido Popular, no han estado de acuerdo con lo que decía el juzgado, no han estado de acuerdo con lo que decían nuestros informes, y ahora tampoco están de acuerdo con lo que dice la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid. No entendemos con qué van a estar de acuerdo después de hacer tantas consultas, pero la realidad es que ustedes, que en el punto anterior hablaban de equipo de desgobierno, que no sabemos gestionar, la realidad es que su gestión es la que nos ha traído con esta deuda, esta es su herencia, y esto es otra parte más de su herencia. Y la realidad es que los vecinos tendrán que hacerse cargo de su mala gestión, y se lo tendrán que explicar, tendrán que explicar por qué hoy tenemos que hacer una previsión de gastos de 632.000 euros para pagar su mala gestión. Nada más, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Ah, Sra. López. Un momento, no, que es solo por alusiones, una muy breve. Sí, sí, Sra. López, si es por alusiones sí.

Sra. López Esteban: Sr. Díaz, está usted diciendo que gracias a la gestión del Partido Popular los vecinos tendrán que pagar esto. Utilizan ustedes un doble rasero: cuando les interesa nos vamos a los informes de los técnicos o a los dictámenes de las sentencias, y este equipo aprobó las licencias conforme a los informes técnicos, la licencia de obra, la licencia de primera ocupación… Y seguimos pensando, efectivamente, que hay otras alternativas. Ustedes han solicitado el informe a la Dirección General de Urbanismo a petición de este grupo, que se decía que estudiasen otras alternativas. Seguimos sin estar de acuerdo. Seguimos sin estar de acuerdo porque se pueden valorar otras alternativas. Ahora ustedes están gobernando, hagan lo que quieran hacer.

Sr. Fernández-Quejo del Pozo: ..... el arquitecto diga lo contrario de lo que dijo.

Sra. López Esteban: Pero en cualquier caso, cuando vale…, para ustedes ahora vale lo técnico, ¿para el Partido Popular no vale lo técnico? Pues hombre, esa doble vara de medir está bien para hacer política y utilizar el pago de la sentencia para pagarse su campaña electoral.

Sr. Díaz Palomo: No he dicho que no valga lo técnico, he dicho que no le vale ni la información del juzgado ni la información de los técnicos, y ahora tampoco les vale la información de la Dirección General de Urbanismo. Nada más.

Sr. Herraiz Díaz: Aparte…

Sra. Alcaldesa: A ver, por favor…

Sr. Herraiz Díaz: Sra. Alcaldesa, por una cuestión de orden, me gustaría que constase en acta la afirmación de la Sra. López de que vamos a usar el dinero de la sentencia para pagar nuestra campaña electoral.

Sra. Alcaldesa: Sr. Tettamanti, que quería usted intervenir.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sí, gracias, Sra. Alcaldesa. Evidentemente, vamos a apoyar esta propuesta, ya que entendemos que hay que tener esta reserva de dinero a la vista de lo que se prevé que se viene. Aprovecho la ocasión para preguntarle, yo sé que en este Pleno no hay Ruegos y Preguntas, pero le pregunto si hay alguna novedad respecto al tema de los seguros, porque hasta el día de hoy no hemos tenido ninguna respuesta sobre esto. Entonces, le vuelvo a reiterar la misma pregunta que le hice en Junta de Gobierno en ocasión de tratarse este tema: ¿Qué responsabilidad le cabe al entonces arquitecto municipal, actual cargo importante del PP en la Comunidad de Madrid, en este asunto? Porque al final aquí, si los seguros no afrontan, como parece que no afrontará, todo este dinero, evidentemente va a tener que hacerse a coste del ayuntamiento, es decir, de los bolsillos de los vecinos y vecinas de San Lorenzo. Y aquí, lo que nosotros no queremos es que se vaya de rositas gente que ha tenido algo que ver, algo mínimo que ver, en este asunto.

Ya lo hemos dicho en algún Pleno anterior respecto a esto, nosotros queremos saber quiénes tienen responsabilidades directas en este asunto. Porque aquí

está muy bien, marean la perdiz diciendo que, bueno, esto no estamos de acuerdo con esto, con esto o con aquello, con tal, pero aquí alguien al final es responsable de esta situación. Lo que todos queremos saber, creo que los concejales y concejalas, y por supuesto los vecinos y vecinas de San Lorenzo, es quién tiene responsabilidad directa en esto, por eso le reitero nuevamente la pregunta que le hice en Junta de Gobierno. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Por contestar, y siguen las demás intervenciones, las posibles responsabilidades se valorarán cuando veamos en qué acaba todo esto por los servicios jurídicos, por supuesto. Creo que el Sr. Gimeno quería intervenir.

Sr. Gimeno Ávila: Buenos días. Vamos a ver, el portavoz del partido Popular, en lo que para mí era y sigue siendo un acto puro de obstruccionismo, solicitó que se pidiese un informe a la Dirección General de Urbanismo, donde nada casualmente trabaja el técnico que permitió esta tropelía urbanística. El informe era sobre la posibilidad de evitar la demolición del inmueble, perdón, rizando el rizo con otras posibles soluciones constructivas y de dotación de plazas de aparcamiento. La subdirectora general de normativa y régimen jurídico nos responde que este órgano carece de competencia para interpretar las normas subsidiarias, y nos recuerda, y eso se lo recuerdo a todo el Equipo de Gobierno, que es el competente el propio ayuntamiento. Y por hacer un poco de historia, que siempre merece la pena hacerla, les recuerdo que el juzgado de lo contencioso administrativo anula cuatro, cuatro resoluciones urbanísticas tomada por la Junta de Gobierno Local en el periodo 2007 al 2009, y también declara nula la última resolución tomada el 29 de mayo de 2015, dos días después de las elecciones municipales, que mostraban que el PP no obtendría mayoría absoluta.

Esta mala gestión originada por el entonces concejal de Urbanismo del PP, Don Gonzalo Cuesta Nieto, que a su vez era apoderado de la sociedad que compró el terreno y construyó el edificio comercial, hacen que estemos hoy aquí aprobando un expediente de modificación de créditos superior al medio millón de euros, cantidad que tendrán que pagar de alguna manera los contribuyentes de San Lorenzo. Nada más.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Rodríguez o Sr. Montes. ¿Quería el Sr. Montes?

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Estoy de acuerdo, creo que hay que agotar todas las vías posibles que tenga el ayuntamiento para intentar reducir o, si es posible, esta sentencia que nos condena, y es verdad que yo

también me pongo en lugar del Partido Popular y creo que lo hicieron en base a unos informes técnicos. Y también estoy de acuerdo con el Sr. Fernández-Quejo que quizá el día de mañana yo también, tomando decisiones en base a informes técnicos, pueda estar en este lugar. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Rodríguez.

Sr. Rodríguez Fuentes: Sí, buenos días, buenas tardes, buenos días ya, no sé. Bueno, no quiero repetir los argumentos, el cumplimiento de la sentencia, vamos a ver lo que pagan los seguros. Lo que sí quiero decir es que don Rafael Leonard debía haber dado la cara, debía haber venido aquí y habernos explicado qué pasó con aquellas licencias. Señores del Partido Popular, no se pueden desmarcar, les delata que aquella decisión de Junta de Gobierno dos días después de las elecciones, es un modus operandi que ustedes utilizan mucho, y quiero pedir el compromiso de todos los partidos políticos para la futura legislatura en el caso de pedir responsabilidades contra este técnico.

Creo que este técnico no ha dado la cara, podía haber venido aquí, podía haber dado sus explicaciones, y creo que deberíamos ser capaces de comprometernos para que los que estéis en la próxima legislatura, si verdaderamente hay un menoscabo a las arcas públicas de nuestros vecinos seamos capaces de propugnar una acción contra el funcionario y que responda al menos ante la justicia, ya que ante este Pleno parece que no…, no somos dignos de su presencia. Y nada más. Evidentemente, todo nuestro apoyo y respeto a las decisiones del técnico municipal de aquí, el arquitecto, y que se cumpla con la sentencia cuanto antes porque nos está costando ya intereses de demora.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Zarco.

Sr. Zarco Ibáñez: Bien, simplemente sobre este tema ya largo y que llevamos, por lo menos yo, dos legislaturas tocando el mismo tema, y que ya se está haciendo algo insoportable, y que acabará siendo insoportable para las arcas municipales. Entonces, en cumplimiento de la sentencia, que parece que va a ser definitiva. Entonces, sí que debemos decir que, bueno, que en estos cuatro años con este gobierno actual de izquierdas, más Ciudadanos y Podemos, no hemos podido solucionar el problema. Y durante el del PP pues la verdad que aquel desastre de gestión que nos supuso esta deuda pues tampoco hemos sido capaces de sacarlo adelante, así que esperemos y con la responsabilidad que debe tener el ayuntamiento, apoyaremos esta presentación por parte del

gobierno municipal, porque hay que hacer frente a la responsabilidad que en este caso va a suponer el cumplimiento de esta sentencia. Nada más. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Rufo.

Sr. Rufo Benito: Buenos días a todos y todas. Nada, por no repetir los argumentos que se han dicho, creo que me parece acertada la medida, en previsión de lo que pase con la sentencia, y decir que apoyaré la medida tomada. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Pues pasamos… Sr. Fernández-Quejo o Sra. López.

Sr. Fernández-Quejo del Pozo: Dos precisiones. Una por… Una que va a hacer Carlota por la precisión que ha hecho el Partido Socialista y luego ya intervengo yo, si les parece, un momentín.

Sra. López Esteban: Nada, simplemente aclararles que si he hecho esa afirmación, no es la que quería hacer, en ningún momento he afirmado que se vaya a pagar nada del Partido Socialista con este dinero. Simplemente quería hacer la aclaración, que era más un comentario de tinte político que una afirmación con respecto al comentario que he hecho.

Sra. Alcaldesa: Gracias por la aclaración.

Sr. Herraiz Díaz: Perdón, por nuestra parte queda aclarado y sin ningún tipo de inconveniente. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Fernández-Quejo, para…

Sr. Fernández-Quejo del Pozo: Vamos a ver, aquel acuerdo de la Junta de Gobierno de últimos de la legislatura, se hizo para intentar dejar el tema arreglado y no dejar un problema a la nueva corporación. Me imagino que cuando venga la nueva corporación que salga de las elecciones que se van a celebrar en mayo de este año pues habrá otros problemas derivados, como siempre, pero entiendo que la responsabilidad del ayuntamiento es dejar los menos problemas posibles.

Yo lo que temo es que pueda venir una acusación de responsabilidad por no agotar todas las vías. Por eso planteaba, como dice el escrito de la Dirección General de Urbanismo, que la consulta se hiciera al juzgado. Pero eso ya es

una responsabilidad del actual Equipo de Gobierno. Ahora, yo sí soy partidario de agotar absolutamente todas las vías para que no quede ningún resquicio de que a nadie le puedan pedir luego responsabilidades por el tema, ni más ni menos.

Y en cuanto al técnico, pues mire, el técnico sabrá y no sé si se le ha llamado en algún momento al ayuntamiento, yo creo que no se le ha llamado para que venga, pero a lo mejor sí y no lo sé. Y él sabrá. Yo entiendo que no es un problema del técnico, es un problema que hay que arreglar desde hace muchos años, que nosotros queríamos haber arreglado, al final no hubo que arreglar, ya lo he contado en este Pleno muchas veces, que el Sr. Gimeno conoce, que las normas no definen…, definen muy mal determinados parámetros de las normas, como las alturas de los aleros o los bajo rasantes o los… Y son unas normas que el arquitecto municipal hizo en su día para el arquitecto municipal, y me imagino que así se lo habrán explicado.

Entonces, eso es una de las cosas que había que haber corregido en esta legislatura, corregir todos los parámetros técnicos, que era lo que nosotros queríamos hacer, aunque solo sea para que queden bien definidos y no haya dudas, y con ese respecto ya no sé ni tengo claro si el anterior arquitecto municipal pudo obtener una disfunción o no, porque resulta que el nuevo arquitecto, el arquitecto que está ahora, también votó a favor de varios acuerdos de regularización, y también intervino en esa licencia, o sea, que es que si pedimos responsabilidades, cosa que me parece que está en manos del gobierno municipal, y que lo puede hacer y no hay ningún problema, ya se defenderán si se tienen que defender, y si no, que asuman la responsabilidad, hay que pedírsela a los dos, porque los dos firmaron los acuerdos, los dos firmaron las licencias, la primera original la firmó Rafael Leonard, pero la siguiente la firmó el arquitecto municipal actual. Entonces, bueno, pues si hay que hacerlo se hace, y si son responsables, que se hagan, pero yo agotaría, antes de cualquier otra vía, todas las… No tengo ninguna intención en demorar, no tengo ninguna intención en que no se derribe. Creo que es una cuestión de seguridad, sobre todo para quien vote el acuerdo con la sentencia del juzgado, pero yo…, por mí pueden derribar mañana si quieren.

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues la propuesta es, que no lo he comentado antes, en una cantidad de 552.020,58 euros, porque es lo calculado con el gasto que llevó la realización de la obra y los intereses que se han generado desde entonces. Pasamos a votar la propuesta.

Sr. Fernández-Quejo del Pozo: Perdón, solo una cosa, se me ha olvidado. Sí le pido que nos vaya contando a todos los miembros del Pleno cómo va la negociación con los seguros y yo la aconsejé, en un determinado momento, que buscara un bufete de abogados especializado para esa negociación con los seguros, porque sabe que ahí hay un problema de una póliza que venció, que luego se hizo otra que no sé qué. Y creo que debe haber un bufete especializado, aunque nos cueste su contratación, porque los seguros pueden llegar a un acuerdo o pueden decir que…, no que no pagan, que van a tener que pagar, que pagan una cantidad menor. Y yo creo que eso sería necesario. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Antes lo ha preguntado el Sr. Tettamanti y no ha habido ninguna otra novedad de la última vez que se informó, que no lo he dicho en alto. Vale, pues pasamos a votar la propuesta. Votos a favor. Pues aprobado por unanimidad. Pues damos por concluido el Pleno. Sr. Rodríguez.

Sr. Rodríguez Fuentes: Hace dos días falleció don Antonio Quesada, que fue Interventor de este ayuntamiento durante muchos años y creo que deberíamos guardar un minuto de silencio.

Sra. Alcaldesa: Vale, pues si a todos los……, si le parece bien a toda la Corporación, que me imagino que sí, pues guardamos ahora ese minuto de silencio.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: (Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sr. Gimeno Ávila [En Común SL], Sra. Santamaría Cereceda [En Común SL], Sr. Montes Fortes [PUSL], Sr. Tettamanti Bogliaccini [Sí se puede SL], Sr. Rodríguez Fuentes [C´s], Sr. Fernández-Quejo del Pozo [PP], Sra. López Esteban [PP], Sra. Parla Gil [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Herranz García [PP], Sr. Santiago Fernández [PP], Sr. Zarco Ibáñez [AME] y Sr. Rufo Benito).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por unanimidad del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda aprobar la siguiente resolución:

"Se está tramitando por esta Alcaldía un expediente de modificación de créditos mediante la concesión de créditos suplementarios financiado con el remanente de tesorería para gastos generales, en el que constan los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos:

1.- ANTECEDENTES.

1º.- La Liquidación del Presupuesto de 2018 ha puesto de manifiesto un superávit, en términos de capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas (SEC), de 398.755,22 €, tal como se indicó en el informe nº 2019024 de la Intervención Municipal.

2º.- La citada Liquidación también ofrece un remanente líquido de tesorería para gastos generales de 7.325.732,17 €.

Dicho remanente debe ajustarse, tal como se indicó en el informe nº 2019023, de la Intervención, emitido con ocasión de su aprobación, en la forma que se indica:

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES:	7.325.732,17
ACREEDORES POR OPERACIONES PTES. APLICAR PTO.:	1.773.991,98
ACREEDORES POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS:	183,92
REMANENTE TESORERÍA GASTOS GRALES. AJUSTADO:	5.551.556,27

3º.- Este remanente puede ser destinado, según Propuesta de esta Alcaldía, al cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 31 de octubre de 2017, cuyo recurso de casación fue inadmitido a trámite por Auto del Tribunal Supremo de 10 de septiembre de 2018, y que obliga al Ayuntamiento a atender los pronunciamientos contenidos en la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 26 de Madrid, de 19 de septiembre de 2016.

El citado Juzgado condena a la Corporación a pagar una indemnización a la empresa "Desarrollos Globales Rosales, S.L.", "*en cuantía equivalente a las siguientes partidas:*

"- el coste total de las obras de demolición del edificio que sean necesarias para la adecuación del edificio a la normativa (siempre que la actora se haga cargo de las mismas).
- el coste de ejecución de las obras que se demuelan (incluida la parte proporcional en el coste de los proyectos, profesionales, licencias, y beneficio industrial).
- y los gastos consistentes por escrituras, tasas, o impuesto abonados o que hubieran de abonarse, en razón de unas u otras (en su caso, en la parte proporcional).

Cantidades a determinar en ejecución de sentencia.

Todo ello, con más sus intereses legales, desde la fecha en que, en cada caso, las cantidades salieron del patrimonio de la actora o de sus causahabientes."

Según informe del Arquitecto Municipal de 21/02/18, emitido en relación con los "usos compatibles del suelo y estudio de costes del cambio de uso en el edificio situado en la calle Teresa de Berganza nº 33", el total de costes de la obra ejecutada ascendería a 411.008,78 €.

Actualizando dichos costes a 31/12/18, la Intervención Municipal cifra la cuantía resultante en 552.020,58 euros, tal como se indica en el cuadro que se transcribe:

ACTUALIZACIÓN PRECIO INFORME ARQUITECTO	PRECIO INICIAL	Días	Intereses	PRECIO NUEVO
De 16/08/2010 a 31/12/2010	411.008,78	138	6.215,80	417.224,58
De 01/01/2011 a 31/12/2011	417.224,58	365	16.688,98	433.913,57
De 01/01/2012 a 31/12/2012	433.913,57	366	17.356,54	451.270,11
De 01/01/2013 a 31/12/2013	451.270,11	365	18.050,80	469.320,91
De 01/01/2014 a 31/12/2014	469.320,91	365	18.772,84	488.093,75
De 01/01/2015 a 31/12/2015	488.093,75	365	17.083,28	505.177,03
De 01/01/2016 a 31/12/2016	505.177,03	366	15.155,31	520.332,34
De 01/01/2017 a 31/12/2017	520.332,34	365	15.609,97	535.942,31
De 01/01/2018 a 31/12/2018	535.942,31	365	16.078,27	552.020,58

4º.- Para dar cobertura a los citados gastos es necesario efectuar la modificación presupuestaria contenida en el informe nº 2019033 de la Intervención que obra en el expediente.

2. NORMATIVA APLICABLE.

PRIMERA.- El artículo 32 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece que el superávit presupuestario determinado de acuerdo con las normas del SEC o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales, se destinará a reducir el endeudamiento neto, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el presente año habilite la prórroga de las reglas especiales contenidas en la D.A. 6ª de la citada Ley Orgánica.

Por su parte, el remanente de tesorería para gastos generales, en la parte que excede del superávit calculado en términos de estabilidad presupuestaria, puede ser destinado, tal como señala el artículo 177 del TRLRHL, a financiar créditos extraordinarios y suplementarios para dar cobertura a gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Entidad crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado.

Ha de tenerse en cuenta que si, como consecuencia de la utilización de este remanente líquido para gastos generales, la Corporación incumple en 2019 la estabilidad presupuestaria, estará obligada a aprobar un plan económico-financiero, tal como establece el artículo 21 de la L.O. 2/2012.

No obstante, este plan económico-financiero es un plan de contenido mínimo, que se limitará a indicar que la inestabilidad o el incremento de la regla del gasto están originados por la utilización del remanente de tesorería para gastos generales y que no es necesario adoptar ninguna medida por la Entidad Local por cuanto ya se encuentra en situación de estabilidad o dentro de los límites de la regla de gasto. Según la IGAE, en respuesta a unas consultas formuladas por el COSITAL el 17/05/2013, “la recuperación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y, en su caso, de la regla de gasto, incumplidos por la utilización del remanente de tesorería afectado se lograría con la simple aprobación del presupuesto del ejercicio siguiente en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable, sin necesidad de medida estructural alguna dada la naturaleza del remanente de tesorería afectado en el ámbito de la Administración local. En ese contexto, la entidad local deberá elaborar y aprobar un plan económico financiero que se podrá limitar a exponer el origen del desequilibrio en términos de contabilidad nacional y a recoger aquella medida”.

Como el remanente de tesorería está formado por la suma del ahorro generado en los ejercicios anteriores, una vez empleado para mayores gastos, no suele ser frecuente que vuelva a contarse con él al cerrar el ejercicio. Sin embargo, en los casos en que así suceda, podría volver a financiar modificaciones de créditos en el próximo Presupuesto, con la consiguiente obligación de aprobar un nuevo plan económico-financiero “de contenido mínimo”.

SEGUNDA.- El artículo 177 del TRLRHL, dispone que “cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo”; añadiendo que “el expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos”; y que “serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley.”

TERCERA.- La Base de Ejecución nº 7 del vigente Presupuesto de la Corporación, que precisa que el acuerdo de incoación del expediente corresponde al Teniente de Alcalde o Concejal Delegado del Área de Hacienda o, en caso de que no exista este órgano, por la Alcaldía-Presidencia.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2019/08, mediante la concesión de créditos suplementarios, en la forma que se indica:

CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS:

APLICACIÓN PPTARIA.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS ACTUALES	AUMENTO	CRÉDITOS DEFINITIVOS
9200-22614	Admón. Gral. Gastos por ejecución de sentencias.	80.000	552.020,58	632.020,58

Dichos gastos serán financiados con el remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, tal como se indica:

APLICACIÓN PPTARIA.	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN ACTUAL	AUMENTO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
870.00	Remanente de Tesorería. Para gastos generales.	5.833.045,37	552.020,58	6.375.740,84

Con ello, la operación resultaría nivelada y sin déficit inicial.

SEGUNDO.- Exponer al público el citado expediente durante quince días a efectos de reclamaciones, con la indicación de que el mismo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se formula reclamación."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las ocho horas y cuarenta y cuatro minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, la Secretaria General, que de conocer a los asistentes y de lo acordado, doy fe.

Vº Bº
La Alcaldesa